

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

10929 **CORRECCION de errores de la Orden de 21 de noviembre de 1988, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las normas que han de regir para la captura de la especie chanquete (*aphia minuta*) en aguas interiores de la Región de Murcia.**

Detectado error en el texto de la Orden de 21 de noviembre de 1988, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 1 de diciembre de 1988, se procede a su corrección.

Donde dice: Artículo segundo «... de 3 mm. al lado».

Debe decir: Artículo segundo «... de 3 mm. de Luz de Malla».

Murcia a 12 de diciembre de 1988.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

Consejería de Hacienda

11140 **DECRETO número 124/1988, de 22 de diciembre, por el que se amplía el plazo de solicitud de condonación de obligaciones derivadas de la deuda pública regional para financiar el «Plan de Asistencia y Colaboración con los Ayuntamientos para 1982».**

El Decreto 87/1988 reguló, de conformidad con lo preceptuado en el apartado primero de la Disposición Adicional Octava de la Ley 2/1988, medidas de gracia a las que podían acogerse los Ayuntamientos afectados por la Emisión de Deuda Pública Provincial destinada a financiar el «Plan de Asistencia y Colaboración con los Ayuntamientos 1982», estableciendo las condiciones a cumplimentar por los mismos y fijando el plazo para la presentación de las oportunas solicitudes de un mes desde su publicación.

La exigencia de completar una documentación económica detallada y de verificación de las solicitudes mediante acuerdo del Pleno Municipal con los requisitos legales de aplicación ha dificultado a algunos Ayuntamientos la presentación en el referido plazo, de las oportunas solicitudes.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 22 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

DISPONGO

Artículo primero.—Se amplía hasta el día 31 de diciembre de 1988 el plazo para la presentación de las solicitudes de aplicación de las medidas de apoyo financiero establecidas en el Decreto número 87/1988, de 26 de mayo, sobre condonación de obligaciones derivadas de la deuda pública provincial destinada a financiar el «Plan de asistencia y colaboración con los Ayuntamientos para 1982», publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 141, de 21 de junio de 1988.

La tramitación y resolución de las solicitudes formuladas se regirán por lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto del referido Decreto.

Artículo segundo.—Se considerarán presentadas dentro del plazo las solicitudes cursadas por Ayuntamientos hasta la fecha de publicación del presente Decreto, siempre que se ajusten a las prevenciones establecidas por el Decreto 87/1988, de 26 de mayo.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 22 de diciembre de 1988.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra**.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

11048 **ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea de 400 metros y C.T.I. de 100 kVA., cuyas características principales son:

- Peticionario: Agropecuaria Zamora, S.A. con domicilio en calle Jara, 31, 3.º, Cartagena.
- Lugar de la instalación: Paraje de Molina Nueva, Avileses.
- Término municipal: Murcia.
- Finalidad de la instalación: Servicio a instalación riego por goteo.
- Características técnicas: La línea eléctrica tendrá su origen en L.A.M.T. Avileses-Sucina de Hidrola y finalizará en el C.T.I. que se solicita, con una longitud de 450 metros, tensión de suministro 11 kV., conductores LAC